

H. Cámara de Diputados de la Nación

Presidencia

BUENOS AIRES, 07 JUN 2017

VISTO la Resolución Presidencial N° 1145/12, modificatorias y complementarias, y el CUDAP: EXP-HCD: 000306/2017 del registro de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN”, y

CONSIDERANDO

Que por el Expediente citado en el Visto, la Dirección General de Informática y Sistemas, mediante Nota obrante a fs. 2/4, solicitó se arbitren los medios necesarios para gestionar la contratación que tiene por objeto la “Renovación del sistema y servicio bajo licencia GENEXUS con soporte y mantenimiento de última versión estable, para dependencias de la H. Cámara de Diputados de la Nación”.

Que a fs. 97/134 obra R.P. N° 0251/17 de fecha 29 de marzo de 2017 por la cual se autorizó a la Dirección de Compras, dependiente de la Dirección General Administrativo Contable, a efectuar el llamado para la contratación referenciada, la cual quedó contemplada bajo el régimen de Licitación Pública en un todo de acuerdo a lo establecido en el Artículo 9° del Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la H.C.D.N., aprobándose asimismo el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y el de Especificaciones Técnicas.

Que a fs. 137/138 y 142 obran las constancias de publicación en el Boletín Oficial por el término de DOS (2) días (03/04/2017 – 04/04/2017), a fs. 136 obra constancia de exhibición en la cartelera del Departamento de Compras y a fs. 139 la difusión en el sitio web www.hcdn.gob.ar; cumpliendo lo dispuesto en el art. 30 del Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HCDN aprobado mediante RP 1145/12.

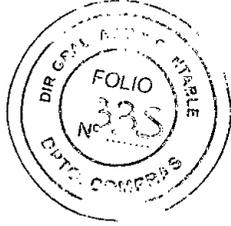
Que conforme consta a fs. 135, 140/141 y 146 se invitaron a participar a cuatro (4) firmas del rubro, y a las Cámaras U.A.P.E. y C.A.C.

Que habiéndose procedido al Acto de Apertura con fecha 21 de abril de 2017, se recibió UNA (1) oferta perteneciente a la firma: ACCION POINT S.A. a fs. 152/302.

Que se ha dado intervención a la Dirección General de Informática y Sistemas de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN quien se ha expedido respecto a las ofertas recibidas mediante Informe Técnico obrante a fs. 311.

R.P. N° 0511 / 17

COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR
DIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICO
DIR. GRAL. COORD. ADMINISTRATIVA
HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



H. Cámara de Diputados de la Nación
Presidencia

Que a fs. 312/315 se ha expedido la Comisión de Preadjudicación mediante Acta de Evaluación N° 22/2017, aconsejando preadjudicar el renglón único a la firma ACCION POINT S.A. CUIT 30-68832449-8 por cumplir con lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y en el de Especificaciones Técnicas.

Que conforme lo dispuesto por el artículo 54 del Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la H.C.D.N., se ha publicado y notificado a los oferentes el Acta de Evaluación de Ofertas según obra a fs. 316/318.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos de la H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, ha tomado la intervención que le compete.

Que por todo lo expuesto y de conformidad con las facultades conferidas en el Anexo "A" de la R.P. N° 1145/12, sus modificatorias y complementarias y por la R.P. N° 464/15, corresponde actuar en consecuencia.

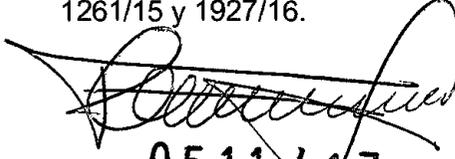
Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN
RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Apruébase el procedimiento de Licitación Pública N° 06/17 "s/ renovación del sistema y servicio bajo licencia GENEXUS con soporte y mantenimiento de última versión estable, para dependencias de la H. Cámara de Diputados de la Nación".

ARTÍCULO 2°.- Adjudicase a ACCION POINT S.A. - C.U.I.T. N° 30-68832449-8, el Renglón Único del presente llamado, por resultar su oferta admisible, económicamente conveniente y ajustarse técnica, legal y administrativamente a lo solicitado en los Pliegos de Bases y Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas, por la suma total de PESOS CUATRO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 28/100 (\$ 4.755.999,28).

ARTÍCULO 3°.- Remítase la presente al Departamento de Presupuesto dependiente de la Dirección General Administrativo Contable a los fines de realizar el compromiso presupuestario correspondiente conforme FONDO DE RESERVA s/ R.P. N° 854/11, 1617/12, 1033/13, 1892/14 1261/15 y 1927/16.


R.P. N° 0511/17



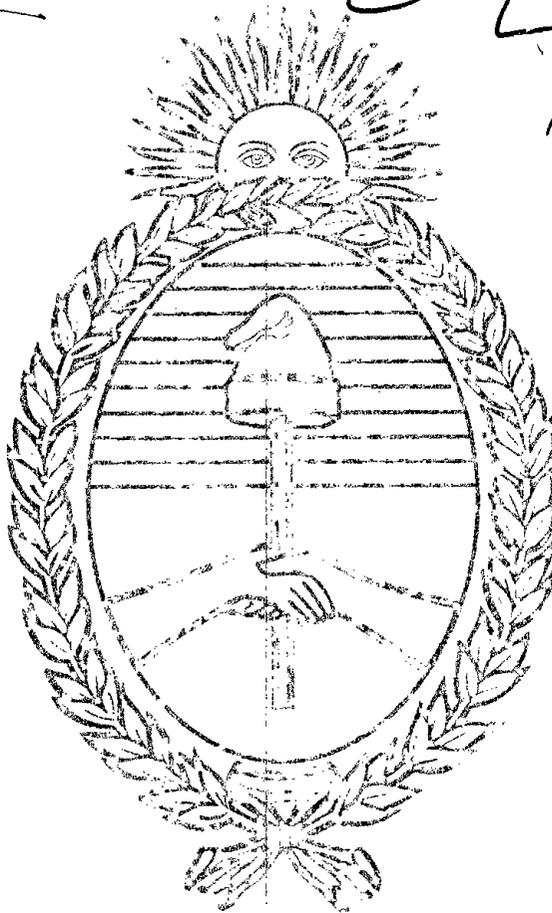
ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR
DIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICO
DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA
CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



H. Cámara de Diputados de la Nación
Presidencia

ARTÍCULO 4°.- Autorízase a la Dirección de Compras a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 5°.- Regístrese, notifíquese y archívese.



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR
SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICO
DIR. GRAL COORD. ADMINISTRATIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

R.P. Nº 0511 / 17